

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

N° Int.:2.474.343

ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.047 / 2.141

ANTOFAGASTA , 13/12/2010

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 2.983 de fecha 07 de Diciembre de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a la extranjera Hortencia Fortunata ZAVALAGA ROSPIGLIOSI de nacionalidad [REDACTED] una multa en dinero de \$24.409 (veinticuatro mil cuatrocientos nueve pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) la extranjera sancionada presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida, fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagó el 50% de la multa aplicada mediante Vale vista N° 5.159.667 del 13/12/2010 Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza ANTOFAGASTA; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera Hortencia Fortunata ZAVALAGA ROSPIGLIOSI de nacionalidad [REDACTED] y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de \$12.205 (Doce mil doscientos quince pesos).

2. NOTIFIQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, e informando que dispone del plazo de 20 días, para regularizar.

3. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta;
BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



BERNARDO YEVENES CARVAJAL
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/XFM.

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter
- Gob. Prov.(2)
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Oficina de Partes Intendencia Afta.